

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
NIT. 800.140.986-9

MODIFICACIÓN 01 (ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES DEL SERVICIO) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 35-7-10017-26 DEL 04/06/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCCIONES MEGA EVENTOS NIT: 18400413-0, CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, DE ASISTENCIA SOCIAL Y APOYO AL SERVICIO DE POLICÍA, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, LA PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Y EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL, EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL, DIRIGIDAS AL PERSONAL UNIFORMADO OFICIAL, SUBOFICIAL, NIVEL EJECUTIVO, AGENTE, PATRULLERO DE POLICÍA Y AUXILIARES DE POLICÍA Y NO UNIFORMADO, EN SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, LA RESERVA POLICIAL Y SUS BENEFICIARIOS AFILIADOS A LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, EL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO, EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO".

Entre los suscritos a saber Teniente Coronel **NELLY YOLIMA PARADA PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.369.697 de Tunja - Boyacá, en representación de la **POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**, en su calidad de Comandante de Departamento de Policía Quindío encargada, nombrada mediante Orden del Día REGI-3 No. 26-182 de fecha 01/07/2026, debidamente facultada para celebrar contratos de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 "*por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia; y se dictan otras disposiciones*" modificada y adicionada parcialmente por la Resolución No 015667 del 09 de junio de 2026, quien en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO**, por una parte, y por la otra **JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.400.413 de Calarcá Quindío, propietario del Establecimiento de Comercio PRODUCCIONES MEGA EVENTOS NIT: 18400413-0, debidamente registrado con matrícula Nro. 206508 de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la presente **MODIFICACIÓN 01 (ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES DEL SERVICIO)**, al contrato de prestación de servicios No. 35-7-10017-26 del 04/06/2026, previos los siguientes considerandos: A.) Que, para el día 04/06/2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 35-7-10017-26, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES**

RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, DE ASISTENCIA SOCIAL Y APOYO AL SERVICIO DE POLICÍA, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, LA PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Y EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL, EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL, DIRIGIDAS AL PERSONAL UNIFORMADO OFICIAL, SUBOFICIAL, NIVEL EJECUTIVO, AGENTE, PATRULLERO DE POLICÍA Y AUXILIARES DE POLICÍA Y NO UNIFORMADO, EN SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, LA RESERVA POLICIAL Y SUS BENEFICIARIOS AFILIADOS A LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, CON EL

MODIFICACIÓN 01 (ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES DEL SERVICIO) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 35-7-10017-26 DEL 04/06/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCCIONES MEGA EVENTOS NIT: 18400413-0.

PROPÓSITO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, EL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO, EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO", por un valor total de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 219.095.872,34), incluido IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones; con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. B.) Que, para el día 18/06/2026 se notificó al contratista del inicio de ejecución del contrato No. 35-7-10017-26, mediante comunicado oficial de referencia **GS-2026-056852-JEFAD-GRUCO-11.6** C.) Que, mediante comunicado oficial de referencia **GS-2026-056838-JEFAD-GRUCO-11.6** de fecha 18/06/2026, se notificó la supervisión del contrato y mediante comunicado oficial de referencia **GS-2026-056851-JEFAD-GRUCO-11.6** de fecha 18/06/2026, se notificó a los coordinadores del contrato, quienes fueron informados de sus funciones de conformidad con la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018. D.) Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2026-063060 /CODIT-GUTAH-20.1** de fecha 06/07/2026, la señora Mayor LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA, supervisora del contrato, solicita al CONTRATISTA su consentimiento para la Modificación bilateral del Anexo 2 (Especificaciones técnicas /Condiciones del Servicio) del contrato de prestación de servicios No. 35-7-10017-26 informándole la justificación jurídica y técnica. E.) Que, mediante oficio sin número de radicado, de fecha **14/07/2026**, el CONTRATISTA, responde al comunicado emitido por el supervisor, aceptando la modificación al contrato No. 35-7-10017-26 "...la cual tiene como propósito técnico y administrativo reemplazar de manera integral la matriz original de despliegue de actividades y asociación predeterminada de ítems. Por consiguiente, aceptamos la incorporación de matriz maestra abierta y flexible que otorga a la supervisión la facultad discrecional de seleccionar y solicitar cualquiera de los ciento dieciocho (118) ítems cotizados y aprobados en la propuesta económica, adaptando cada evento a las necesidades reales del personal, bajo la observancia general de las políticas de austeridad del gasto público, y garantizando la eficiencia en el uso de los recursos...". F.) Que mediante comunicado oficial No. **GS-2026-063454 /CODIT-GUTAH-20.1** de fecha **07/07/2026** signado por la señora Mayor LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA, en calidad de supervisora del contrato y Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Quindío, dueña de la necesidad, solicita autorización al ordenador del gasto, para llevar a cabo la modificación al Anexo 2 (Especificaciones técnicas / Condiciones del Servicio) al contrato de prestación de servicios No. 35-7-10017-26 adjuntando los antecedentes y la viabilidad de la misma emitida por el contratista, con la justificación jurídica y técnica que se transcribe a continuación, en los siguientes términos: (...) De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, en su calidad de Ordenador del Gasto, autorizar la suscripción de la modificación bilateral del Anexo No. 2 del Contrato de Prestación de Servicios No. 35-7-10017-26. En mi calidad de Supervisora designada del citado contrato, y en ejercicio de las facultades y competencias de control y modificación que me otorga el Anexo No. 1 (Datos del Contrato) en su sección de Supervisión —el cual faculta expresamente para emitir conceptos de viabilidad sobre modificaciones y efectuar los ajustes posteriores necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto—, en armonía con lo previsto en la Cláusula Tercera (Nota 1) y la Cláusula Vigésima Quinta (Numeral 4) de la minuta principal, fundamento la presente solicitud en que dicha modificación tiene como

propósito técnico y administrativo reemplazar de manera integral la matriz original de despliegue de actividades y asociación predeterminada de ítems. En su lugar, se incorporará una matriz maestra abierta y flexible que otorga a la supervisión la facultad discrecional de seleccionar y solicitar cualquiera de los ciento dieciocho (118) ítems cotizados y aprobados en la propuesta económica del contratista, adaptando cada evento a las necesidades reales del personal, bajo la observancia general de las políticas de austeridad del gasto público y garantizando la eficiencia en el uso de los recursos. Asimismo, con el propósito de blindar técnicamente la ejecución y evitar interpretaciones erróneas o inconsistencias administrativas ante los entes de control, esta modificación unifica y sustituye las denominaciones imprecisas de las actividades contempladas en el contrato original, adoptando de forma literal, exacta y taxativa la nomenclatura de las cuarenta y dos (42) actividades consagradas en el artículo 17 de la Resolución No. 0424 del 07 de febrero de 2023 (SAFAP), garantizando así la perfecta armonización técnica del contrato con el aplicativo institucional Bienestar en Línea 2.0 para el registro de eventos y el cargue obligatorio de las planillas de asistencia.

MODIFICACIÓN 01 (ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES DEL SERVICIO) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 35-7-10017-26 DEL 04/06/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCCIONES MEGA EVENTOS NIT: 18400413-0.

CUADRO MATRIZ DE DESPLIEGUE DE ACTIVIDADES Y ASOCIACIÓN PREDETERMINADA DE ÍTEMS (VERSIÓN ANTERIOR - REEMPLAZADA)

LÍNEA DE ACCIÓN	LÍNEA DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN EXTENDIDA DE ACTIVIDADES Y CELEBRACIONES	ÍTEMS TÉCNICOS ASOCIADOS (CATÁLOGO 2026)
RECREACIÓN Y DEPORTE (Actividad Física, Torneos, Match)	Niñez (5-11 años)	Día Internacional de la Niñez, Día Dulce, Novenas Navideñas, Vacaciones Recreativas, Match Recreativo, Juegos Predeportivos, Festivales de Cometas y Gincanas.	Refrigerios 1, 3, 9, 10, 14, 21. Hidratación 1. Profesional 3 (Ed. Física).
	Juventud (12-17 años)	Campeonatos Interdisciplinas, Torneos de Integración Juvenil, Actividades Físicas Dirigidas para el Tiempo Libre, Carreras de Observación y Entrenamiento Funcional Juvenil.	Refrigerios 2, 8, 11, 12, 15, 18. Hidratación 4, 5. Profesional 3 (Deporte).
	Adultez (>18 años)	Aniversario Institucional, Tardes Deportivas (Zumba, Aeróbicos, Tae-box, Cardio-box), Preparación Física (Prueba de la Milla), Evaluación de Condición Física y Entrenamiento de Resistencia.	Hidratación 3, 6. Refrigerios 15, 18, 19, 22. Almuerzos 14A, 15A, 24A. Profesional 3.
	Familia (Núcleo)	Día de la Familia, Novenas Navideñas, Jornadas de Integración Familiar, Trabajo en Equipo (Team Building), Actividades de Obstáculos, Senderismo y Estímulo al Ejercicio Metódico en el Hogar.	Desayunos 1A-5A. Almuerzos 1A, 2A, 11A, 13A, 20A. Refrigerios compartidos 16, 17.
	Género (Transversal)	Match Recreativo Inclusivo, Deporte para la Justicia Social, Torneos Mixtos y Empoderamiento Físico basado en la Igualdad de Derechos.	Profesional 3. Refrigerios 15, 19, 21. Hidratación 1.
CULTURA Y TURISMO (Visitas, Cine, Teatro, Eventos)	Niñez (5-11 años)	Día Dulce, Novenas Navideñas, Visitas a Parques Temáticos y Acuáticos, Cine, Teatro Infantil, Música, Danza Regional y Talleres de Artes Plásticas.	Turismo 1A/B, 4A/B, 5A/B. Refrigerios 3, 9, 10. Postres 3A, 4A.
	Juventud (12-17 años)	Día del Estudiante, Turismo Sostenible, Cine Premium, Escuelas de Formación Cultural, Teatro, Música, Artes Plásticas y Recorridos de Interés Artístico o Ambiental.	Turismo 2A/B. Refrigerios 2, 8, 11. Postres 1A. Cine 5A/B. Profesional 2 (Liderazgo).
	Adultez (>18 años)	Aniversario Institucional, Día de la Mujer, Secretaria, Madre, Padre, Hombre, Stand Up Comedy, Visitas a Lugares de Interés Cultural y Eventos de Gala.	Almuerzos/Cenas 2B-13B. Postres 1B, 2B (Gala). Logística 1, 2. Turismo 3A (Termales).
	Familia (Núcleo)	Novenas Navideñas, Pasaporte Termal, Visitas a Centros Vacacionales, Cine Familiar, Salidas de Sol, Festivales de Habilidades y Reafirmación de la Identidad Nacional.	Almuerzos típicos 16A, 17A, 19A. Postres 3B, 4B. Logística 2. Turismo 1B, 3B, 4B. Refrigerios 16, 17.
	Género (Transversal)	Teatro con Enfoque de Género, Cine-Foro sobre Derechos Humanos, Exaltación de la Diversidad Cultural y Reconocimiento de la Dignidad Humana.	Profesional 1, 2. Refrigerios 15, 21. Turismo 2A/B.
ASISTENCIA SOCIAL (Psicosocial, Valores, Economía)	Niñez (5-11 años)	Fortalecimiento en Valores (Respeto, Honestidad, Disciplina), Escuelas Saludables, Autocuidado, Actividades para Blindar la Vida y Promoción de Entornos Seguros.	Profesional 4 (Ética/Valores), 5 (Social). Refrigerios 1, 10, 14. Kits de apoyo al servicio.
	Juventud (12-17 años)	Proyecto de Vida, Prevención de Riesgos Digitales (Redes Sociales), Comunicación Asertiva, Inteligencia Emocional y Prevención de Consumo de Alcohol/Sustancias.	Profesional 1 (Psicólogo), 2 (Coach). Refrigerios 15, 18. Hidratación 4.
	Adultez (>18 años)	Liderazgo Consciente, Manejo del Estrés Laboral, Prevención de Acoso, Comunicación No Verbal, Proyecto de Vida y Resiliencia con Enfoque de Género.	Profesional 1, 2. Refrigerios 15, 19, 21. Almuerzos 14A, 15A. Logística 1. Kits de apoyo.
	Familia (Núcleo)	Construyendo Familias Funcionales, Economía Familiar (Ahorro/Presupuesto), Pautas de Crianza, Prevención de Violencia Intrafamiliar y Proyecto en Pareja.	Profesional 6 (Financiero), 5. Desayunos 1A-5A. Refrigerios 5, 6, 7, 20. Almuerzos/Cenas 26A/B, 27A/B.
	Género (Transversal)	Igualdad y Equidad de Género, Reducción de Brechas de Desigualdad, Construcción de Valores de Género y Convivencia Basada en el Respeto.	Profesional 1, 2. Refrigerios 15, 21. Postres 1A.

MODIFICACIÓN AL ANEXO NO. 2 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / CONDICIONES DEL SERVICIO) - VERSIÓN ACTUALIZADA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS DE LA MODIFICACIÓN: Las partes acuerdan modificar el cuadro matriz de despliegue de actividades contenido en el Anexo No. 2 de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. 35-7-10017-26, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, DE ASISTENCIA SOCIAL Y APOYO AL SERVICIO DE POLICÍA, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, LA PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Y EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL, EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL, DIRIGIDAS AL PERSONAL UNIFORMADO OFICIAL, SUBOFICIAL, NIVEL EJECUTIVO, AGENTE, PATRULLERO DE POLICÍA Y AUXILIARES DE POLICÍA Y NO UNIFORMADO, EN SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, LA RESERVA POLICIAL Y SUS BENEFICIARIOS AFILIADOS A LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CALIDAD

MODIFICACIÓN 01 (ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES DEL SERVICIO) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 35-7-10017-26 DEL 04/06/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCCIONES MEGA EVENTOS NIT: 18400413-0.

DE VIDA DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, EL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO, EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO"; con fundamento en las siguientes consideraciones normativas de obligatorio cumplimiento:

1. Racionalización, Flexibilidad, Unificación de Denominaciones y Austeridad del Gasto (Decreto 0618 del 17 de junio de 2026): Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0618 de 2026, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". Que el artículo 23 de dicho decreto ordena adoptar "Medidas de eficiencia y austeridad en los gastos operativos... Con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos y reducir los gastos operativos". En estricto acatamiento a estas disposiciones de austeridad, se elimina la relación rígida de ítems predeterminados de la matriz original, otorgando a la supervisión la facultad abierta para determinar y solicitar de manera discrecional cualquier bien o servicio del Catálogo Técnico 2026 que resulte estrictamente necesario para el cumplimiento de los fines del servicio. Asimismo, esta medida técnica unifica y corrige las denominaciones genéricas, imprecisas o informales de las actividades contenidas en el contrato principal, las cuales dificultaban su trazabilidad y control. En su lugar, se adopta de forma literal la nomenclatura legal de las actividades, permitiendo que cada requerimiento esté plenamente blindado bajo una descripción unificada que garantice la perfecta correspondencia técnica con el Artículo 17 de la Resolución No. 0424 del 07 de febrero de 2023 (SAFAP) y el aplicativo institucional Bienestar en Línea 2.0 para el registro de eventos y el cargue de planillas de asistencia.

2. Exclusión taxativa de la Línea de Acción C - Kits de Apoyo (Resolución 00941 del 20 de abril de 2026): Que se excluye de manera definitiva de la presente ejecución contractual la prestación y suministro de la "Línea de Acción C. APOYO AL SERVICIO DE POLICÍA", en estricto cumplimiento del Parágrafo de la Resolución No. 00941 de 2026, por medio de la cual se modifica y adiciona parcialmente el literal D del artículo 17 de la Resolución Nro. 0424 del 7 de febrero de 2023, "Por la cual se crea el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial", el cual establece de manera literal:

"A través del presente acto administrativo, se faculta a la Dirección de Bienestar Social y Familia, para la compra de cada uno de los elementos que componen los kits de Apoyo al Servicio Policial, a las unidades adscritas a la Policía Nacional o sus denominaciones, con fondos de la nación, fondos especiales y recursos propios, atendiendo las disposiciones legales vigentes en materia de austeridad del gasto y las necesidades de la Policía Nacional... a) La Dirección de Bienestar Social y Familia a través del Área de Apoyo Psicosocial, efectuará las acciones administrativas que permitan realizar la adquisición y distribución de los elementos que conforman cada uno de los diferentes kits, de acuerdo con las necesidades diagnosticadas por las unidades a beneficiar."

Que es preciso puntualizar que en el cuadro matriz del Anexo No. 2 original, estos elementos se encontraban integrados textualmente en la cuarta columna ("Ítems Técnicos Asociados") de la línea de Asistencia Social, figurando de manera literal como "Kits de apoyo al servicio" en la fila de la población Niñez y como "Kits de apoyo" en la fila de Adultez. Que, si bien es cierto que dentro del Catálogo de 118 ítems del contrato principal no existía un ítem numerado ni tarifa cotizada para la adquisición de dichos kits, su sola mención e incorporación en el cuadro de asociación técnica generaba contradicción operativa y un riesgo de hallazgo por inconsistencia en el expediente contractual, por lo cual se hace indispensable depurar formalmente la matriz de condiciones técnicas mediante esta exclusión. En consecuencia, y para evitar una flagrante duplicidad funcional de compras y sobrecostos, el Departamento de Policía Quindío se abstiene de adquirir localmente dichos elementos, centralizando su atención y suministro en el nivel central a través de la Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE).

En virtud de lo expuesto y bajo el estricto cumplimiento de los Artículos 10 (Líneas de Intervención por Ciclo Vital) y 17 (Líneas de Acción) de la Resolución No. 0424 del 07 de febrero de 2023, el cuadro de despliegue técnico y asociación de ítems quedará establecido de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN 01 (ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES DEL SERVICIO) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 35-7-10017-26 DEL 04/06/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCCIONES MEGA EVENTOS NIT: 18400413-0.

LÍNEA DE ACCIÓN (Art. 17 Res. 0424/2023)	ACTIVIDADES AUTORIZADAS (Art. 17 Res. 0424/2023)	APLICABILIDAD POBLACIONAL Y DE ÍTEMS TÉCNICOS (Catálogo 2026)
A. RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA TURISMO	1. Campeonato interdisciplinas. Está orientado a motivar a los Responsables de Bienestar Social de cada unidad policial a nivel país a organizar eventos deportivos de manera técnica y sistemática, con el fin de satisfacer la necesidad de aquellos funcionarios activos, para que mantengan hábitos de práctica deportiva. 2. Actividades físicas dirigidas. Deben ser orientadas por personal idóneo en el ámbito deportivo en las unidades policiales, con el fin de mejorar las condiciones físicas y crear hábitos familiares. 3. Actividades institucionales: Deben ser orientadas a eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario. 4. Celebraciones Especiales. Es un acto o evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades. 5. Visitas a lugares de interés cultural. Estas visitas permiten afianzar los conocimientos sobre ambientes diferentes y lugares de interés cultural, artístico y natural, de una región. Para esto es importante establecer alianzas o convenios que faciliten su desarrollo. 6. Escuelas de formación cultural. Están encaminadas a abrir espacios que permiten contemplar presentaciones artísticas, teatrales, que generan enriquecimiento intelectual y cultural. 7. Teatro. Se orienta al desarrollo de habilidades hístrónicas como reforzador del carácter de las personas, estimular la capacidad de interiorizar, percibir, expresar y comunicar, así como desarrollar la creatividad y la capacidad de expresión personal. 8. Artes plásticas. Es un lenguaje artístico y medio de expresión cultural para desarrollar su capacidad creativa, donde las manifestaciones del ser humano reflejan, con recursos plásticos, algún producto de su imaginación o su visión de la realidad. 9. Danza y bailes típicos. Permite desarrollar la capacidad expresiva, física, cognitiva, motriz como una forma de expresión e interacción social con fines de entretenimiento y artísticos. 10. Música. La educación musical, contribuye al descubrimiento y desarrollo de las capacidades expresivas, musicales y psicomotoras que permitan posteriormente la elección de un instrumento, según sus preferencias y aptitudes. 11. Vacaciones Recreativas. Deben ser diseñadas para responder a las necesidades de formación integral y recreativa de manera lúdica, durante los periodos vacacionales de los hijos de los afiliados a la Dirección de Bienestar Social y Familia. 12. Carreras de observación (Match). Actividad al aire libre orientada con fines educativos y de formación de la persona. Va más allá que las actividades de aventura o visitas a lugares naturales. 13. Jornada Recreativa. Son actividades que busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. 14. Visitas a parques. Lo que se pretende es incentivar la lúdica e integración familiar. 15. Cine. Tiene como propósito entender que el espectáculo del cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto. 16. Obra de teatro. Lo que se busca es hacer que las personas puedan ser más empáticas al interesarse por las emociones y vivencias de los demás. 17. Stand up comedy. Consiste en la realización de una rutina de humor por parte de un comediante quien se enfrenta al público utilizando la palabra y su expresión corporal con el objetivo de hacerlo reír. 18. Festival de habilidades y culturas. Encaminada a abrir un espacio de sano esparcimiento en	Líneas de Intervención (Art. 10): Las presentes actividades podrán ser aplicadas y dirigidas a las poblaciones de Niñez, Juventud, Adultez, Familia y/o Género, según la naturaleza y alcance de cada evento. Ítems Técnicos Asociados: A libre elección, discreción y requerimiento de la Supervisión del contrato. Se podrá solicitar y ejecutar cualquier ítem de alimentación, hidratación, postre, logística, turismo, ingresos o servicio profesional establecido en el Catálogo Técnico 2026, garantizando la optimización y austeridad del gasto público en el marco del Decreto 0618 de 2026.

MODIFICACIÓN 01 (ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES DEL SERVICIO) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 35-7-10017-26 DEL 04/06/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCCIONES MEGA EVENTOS NIT: 18400413-0.

	cada unidad, donde se den a conocer los diferentes talentos regionales existentes en el personal y a su vez facilitar la integración entre compañeros. 19. Turismo. Fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo, enriqueciendo el campo espiritual, físico y mental de los participantes, gracias a las experiencias vividas en los centros vacacionales y sus distintos lugares turísticos.	
B. ASISTENCIA SOCIAL	1. Escuelas saludables. Actividades encaminadas a fortalecer la promoción de la salud, incentivar la educación, el bienestar, el cuidado del medio ambiente para el beneficio propio y de los demás, haciendo partícipes a niños, niñas, adolescentes, padres, madres de familia, cuidadores, docentes, coordinadores con las cuales se relaciona y convive, a través de talleres teórico-prácticos para la capacitación, orientación de la población impactada, adelantando gestiones con la seccional de sanidad, las diferentes secretarías municipales o departamentales. 2. Convivo con hábitos saludables. Brindar herramientas que contribuyan a la disminución de riesgos psicológicos y sociales con el fin de prevenir que se materialice conductas derivadas de estos riesgos que atenten contra la integridad física y mental. 3. Fortalecimiento del autocuidado. Actividades que orienten al autocuidado y reconocimiento de su propio cuerpo y el de los demás, así mismo encaminadas en la toma acertada de decisiones responsables, informadas y autónomas. 4. Fortalecimiento en valores. Es necesario optimizar y orientar las relaciones de las personas, mediante el desarrollo de actividades que generen una conducta reflexiva sobre la importancia de los valores dentro de la vida cotidiana; estos deben ser interiorizados, para que se conviertan en pautas de comportamiento que optimicen la aceptación y valoración de sí mismo y de los demás. 5. Actividades para blindar la vida. Orientadas a reducir las conductas de riesgo a través de actividades que fomenten bienestar emocional por medio de barreras de protección físicas y psicológicas que potencialicen su desarrollo integral. 6. Construcción del proyecto de vida. Son espacios que permiten a las personas a reflexionar sobre quién es y hacia donde dirige el rumbo de su vida. Visualizando las herramientas y estrategias que requieren para llegar a las metas propuestas, de tal manera que elabore un proyecto de vida y se comprometa con él. 7. Reconocimiento y control de emociones. Desarrollar la habilidad de controlar las propias emociones ante situaciones o eventos nuevos, utilizando técnicas y estrategias que nos permitan reflexionar y reaccionar de la mejor manera. 8. Manejo de la inteligencia emocional. Realizar actividades hacia el establecimiento de hábitos y el fortalecimiento de habilidades emocionales, que conlleven a una sana convivencia y que promueva el mejoramiento de la calidad de vida de cada individuo en términos de tranquilidad, paz interior y un adecuado relacionamiento en la sociedad. 9. Comunicación no verbal. Aprender a expresarse correctamente a través de gestos, expresiones faciales o determinadas posturas para no generar dificultades de comunicación con los demás. 10. Comunicación asertiva. Fortalecer "la capacidad de respetar a otros y hacernos respetar por otros". La comunicación asertiva da la oportunidad de enviar un mensaje claro y de forma respetuosa. Se trata de llegar a acuerdos ganar-ganar, evitando las posturas extremas en las que solo gane o pierda alguien, instruyendo en una comunicación positiva e inteligente y fomentando la capacidad de perder el miedo a expresarse sin ser agresivos. 11. Igualdad y equidad de género. Actividades encaminadas a reducir la brecha de desigualdad que han afectado, de manera desproporcionada, a las personas en razón de sus habilidades físicas, cognitivas, ciclo vital, etnia, socioeconómicas, políticas, identidad y expresión de género, sexo biológico y orientación sexual, entre otras. 12.	Líneas de Intervención (Art. 10): Las presentes actividades podrán ser aplicadas y dirigidas a las poblaciones de Niñez, Juventud, Adultez, Familia y/o Género, según la naturaleza y alcance de cada evento. Ítems Técnicos asociados: A libre elección, discreción y requerimiento de la Supervisión del contrato. Se podrá solicitar y ejecutar cualquier ítem de alimentación, hidratación, postre, logística o servicio profesional establecido en el Catálogo Técnico 2026, garantizando la optimización y austeridad del gasto público en el marco del Decreto 0618 de 2026.

MODIFICACIÓN 01 (ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES DEL SERVICIO) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 35-7-10017-26 DEL 04/06/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCCIONES MEGA EVENTOS NIT: 18400413-0.

	Economía familiar. Brindar herramientas para que las personas tomen conciencia de la importancia de desarrollar conocimientos, destrezas, valores, hábitos y costumbres en el manejo de la economía personal y familiar. 13. Promover hábitos de autoprotección. Encaminadas a realizar actividades de prevención en tomar medidas de seguridad que cada persona puede adoptar de manera individual, para enfrentar los riesgos que pueden ocurrir en cualquier momento, en lugares abiertos al público o privados, de día o de noche por ello es importante preparar alternativas de seguridad y ponerlas en práctica cuando se presente el riesgo. 14. Pautas de crianza. Orientar a los padres de familia en pautas de crianza para el conocimiento, entendimiento y comprensión de las conductas de los niños, niñas y jóvenes, con el fin de contar con herramientas pedagógicas que les permitan establecer una comunicación asertiva entre padres e hijos, relaciones dialógicas sin imponer condiciones y paradigmas. Es así que de esta manera se fortalecerá el vínculo familiar y la confianza entre los padres y sus hijos. 15. Fomento de la solidaridad. Actividades orientadas a ayudar y servir, de una manera desinteresada, a los demás. Se hace necesario que las personas sean o aprendan a ser colaboradoras y cooperantes, desarrollando en ellos un espíritu generoso, solidario y altruista como por ejemplo visitas al hospital, la cárcel, domiciliarias, entre otros. 16. Fomento de apoyo por lesión o fallecimiento del policía y su familia. Brindar apoyo de hospedaje (básico), alimentación (básico), transporte (básico), kit de aseo u hospitalarios y acompañamiento profesional a un beneficiario en primer grado de consanguinidad del uniformado establecidos en el SIATH y a falta de ellos a un acompañante, durante una situación de lesiones personales por atentados terroristas por un tiempo máximo de tres (3) días contados a partir de la ocurrencia del evento y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada unidad, el cual será verificado por el responsable de talento humano. 17. Redes Sociales. Generar conciencia del uso adecuado de redes sociales y medios electrónicos reforzando de manera positiva el autocuidado, conocimiento, aprendizaje y límites. 18. Construyendo familias funcionales. La familia es un factor motivacional que incentiva y aumenta los niveles de satisfacción en el desempeño laboral y en el cumplimiento de su misión institucional. De ahí, la necesidad de realizar actividades que ayuden al mantenimiento y al fortalecimiento de las relaciones familiares. 19. Prevención de hogar libre de Violencia. Fortalecer los lazos afectivos y brindar técnicas y habilidades para manejar los conflictos (aprender a discutir), resolver los problemas, enfrentar el perdón, fortalecer el compromiso, la intimidad y proteger los aspectos positivos de su relación. 20. Proyecto de vida en pareja. Definir un proyecto común, estableciendo un compromiso entre las dos personas para compartir una vida; este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia. 21. Prevención frente al acoso sexual y laboral: Brindar estrategias para prevenir y atender a las personas víctimas de violencia de género en el ámbito laboral y construir espacios de trabajo seguro y libres de discriminación, en los que prime el respeto por la protección de sus derechos. 22. Encuentro de padres. Es un espacio de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados con las funciones parentales dirigido a padres y madres de familia. Es una estrategia de apoyo a las familias con hijos en edades escolares, con el fin de fortalecer vínculos y dar pautas de orientación para superar situaciones difíciles y de riesgo psicológico y social. 23. Educación para el trabajo y desarrollo humano. Es un servicio de educación no formal, que se gestiona y articula a través del SENA, universidades, fundaciones, corporaciones entre otras entidades con las que se tienen convenios y alianzas; estos servicios están dirigidos a la familia policial, con el fin de	
--	--	--

MODIFICACIÓN 01 (ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES DEL SERVICIO) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 35-7-10017-26 DEL 04/06/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCCIONES MEGA EVENTOS NIT: 18400413-0.

	adquirir habilidades y destrezas que les permitan mejorar su calidad de vida y la de sus familias.	
C. APOYO AL SERVICIO DE POLICÍA (KITS)	Kit de Apoyo y Cuidado Personal (Hombre/Mujer), Kit Deportivo y Recreativo Unidad Policial, y Kit de Bienestar Unidad Policial.	LÍNEA EXCLUIDA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. Su adquisición y distribución será garantizada directamente por la Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE) desde el nivel central, en estricto cumplimiento al Parágrafo del Artículo 1 de la Resolución 00941 de 2026.

VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las partes dejan expresa constancia de que las demás cláusulas, obligaciones generales y específicas, condiciones técnicas mínimas, sanitarias, ambientales, logísticas, de gramajes y los precios unitarios correspondientes a los **ciento dieciocho (118) ítems** cotizados y establecidos en el Catálogo Técnico del Anexo No. 2 del Contrato principal No. 35-7-10017-26, que no hayan sido modificadas expresamente a través del presente documento, no sufren alteración alguna, continúan vigentes y surtiendo plenos efectos legales y vinculantes para las partes. (...) **G.)** Que mediante comunicado oficial No. **GS-2026-065911 /CODIT-GUTAH- 20.1** de fecha **14/07/2026**, la señora Mayor LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA, en calidad de supervisora del contrato hace entrega al grupo de contratos los soportes documentales para trámite de modificación del Anexo No. 2 (Especificaciones Técnicas / Condiciones del Servicios) al contrato de prestación de servicios No. 35-7-10017-26, el cual hace parte integral del presente modificatorio. **H.)** Que mediante aplicativo policial GEPOL (Gestor de Documentos Policiales) a través del comunicado oficial No **GS-2026-063454 /CODIT-GUTAH – 20.1** la señora DEQUI – TC. NELLY YOLIMA PARADA PINEDA **Comentario:** Dios y patria; JEFAD: Verificar, emitir concepto. **Comentario:** JEFAD para: DEQUI-CT. LARA VALENCIA LEIDY MARCELA: verificar el requerimiento y de acuerdo a normatividad vigente emitir concepto. **Comentario;** para: DEQUI-IT. GONZALEZ NOREÑA DIDIER ALONSO: Dios y Patria buenos días, verificar que cumpla con los parámetros establecidos, y dejar los soportes correspondientes. **I.)** Que la solicitud elevada por parte de la señora Mayor LEYDI YOHANA PERDOMO CHALA, en calidad de supervisora del contrato y Jefe Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Quindío, dueña de la necesidad, cuenta con los respectivos antecedentes y documentos necesarios para realizar la modificación al contrato, según lo establece la Resolución 00090 del 15/01/2018, la cual actualiza, modifica y complementa la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 “*Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*”. Los antecedentes que se incorporan hacen parte integral de la presente modificación, y la misma se regirá por las siguientes cláusulas así: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – ANEXOS DEL CONTRATO - DOCUMENTOS – ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / CONDICIONES DEL SERVICIO** del contrato principal No 35-7-10017-26 de fecha 04/06/2026, **Y DE MANERA PARCIAL**, incluyendo para la efectiva ejecución del objeto contractual en cumplimiento a los fines de la contratación estatal, que es satisfacer la necesidad, **la modificación parcial solicitada, ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / CONDICIONES DEL SERVICIO**, así:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS DE LA MODIFICACIÓN: Las partes acuerdan modificar el cuadro matriz de despliegue de actividades contenido en el Anexo No. 2 de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. 35-7-10017-26, cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS, DE ASISTENCIA SOCIAL Y APOYO AL SERVICIO DE POLICÍA, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, LA PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES Y EL FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR INTEGRAL, EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA FAMILIA POLICIAL – SAFAP, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL UNIFORMADO OFICIAL, SUBOFICIAL, NIVEL EJECUTIVO, AGENTE, PATRULLERO DE POLICÍA Y AUXILIARES DE POLICÍA Y NO UNIFORMADO, EN SERVICIO ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL, LA RESERVA POLICIAL Y SUS BENEFICIARIOS AFILIADOS A LOS SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, EL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO, EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y EL GRUPO DE INCORPORACIÓN QUINDÍO**”; con fundamento en las siguientes consideraciones normativas de obligatorio cumplimiento:

MODIFICACIÓN 01 (ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES DEL SERVICIO) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 35-7-10017-26 DEL 04/06/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCCIONES MEGA EVENTOS NIT: 18400413-0.

1. Racionalización, Flexibilidad, Unificación de Denominaciones y Austeridad del Gasto (Decreto 0618 del 17 de junio de 2026): Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0618 de 2026, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". Que el artículo 23 de dicho decreto ordena adoptar "Medidas de eficiencia y austeridad en los gastos operativos... Con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos y reducir los gastos operativos". En estricto acatamiento a estas disposiciones de austeridad, se elimina la relación rígida de ítems predeterminados de la matriz original, otorgando a la supervisión la facultad abierta para determinar y solicitar de manera discrecional cualquier bien o servicio del Catálogo Técnico 2026 que resulte estrictamente necesario para el cumplimiento de los fines del servicio. Asimismo, esta medida técnica unifica y corrige las denominaciones genéricas, imprecisas o informales de las actividades contenidas en el contrato principal, las cuales dificultaban su trazabilidad y control. En su lugar, se adopta de forma literal la nomenclatura legal de las actividades, permitiendo que cada requerimiento esté plenamente blindado bajo una descripción unificada que garantice la perfecta correspondencia técnica con el Artículo 17 de la Resolución No. 0424 del 07 de febrero de 2023 (SAFAP) y el aplicativo institucional Bienestar en Línea 2.0 para el registro de eventos y el cargue de planillas de asistencia.

2. Exclusión taxativa de la Línea de Acción C - Kits de Apoyo (Resolución 00941 del 20 de abril de 2026): Que se excluye de manera definitiva de la presente ejecución contractual la prestación y suministro de la "Línea de Acción C. APOYO AL SERVICIO DE POLICÍA", en estricto cumplimiento del Parágrafo de la Resolución No. 00941 de 2026, por medio de la cual se modifica y adiciona parcialmente el literal D del artículo 17 de la Resolución Nro. 0424 del 7 de febrero de 2023, "Por la cual se crea el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial", el cual establece de manera literal:

"A través del presente acto administrativo, se faculta a la Dirección de Bienestar Social y Familia, para la compra de cada uno de los elementos que componen los kits de Apoyo al Servicio Policial, a las unidades adscritas a la Policía Nacional o sus denominaciones, con fondos de la nación, fondos especiales y recursos propios, atendiendo las disposiciones legales vigentes en materia de austeridad del gasto y las necesidades de la Policía Nacional... a) La Dirección de Bienestar Social y Familia a través del Área de Apoyo Psicosocial, efectuará las acciones administrativas que permitan realizar la adquisición y distribución de los elementos que conforman cada uno de los diferentes kits, de acuerdo con las necesidades diagnosticadas por las unidades a beneficiar."

Que es preciso puntualizar que en el cuadro matriz del Anexo No. 2 original, estos elementos se encontraban integrados textualmente en la cuarta columna ("Ítems Técnicos Asociados") de la línea de Asistencia Social, figurando de manera literal como "Kits de apoyo al servicio" en la fila de la población Niñez y como "Kits de apoyo" en la fila de Adultez. Que, si bien es cierto que dentro del Catálogo de 118 ítems del contrato principal no existía un ítem numerado ni tarifa cotizada para la adquisición de dichos kits, su sola mención e incorporación en el cuadro de asociación técnica generaba contradicción operativa y un riesgo de hallazgo por inconsistencia en el expediente contractual, por lo cual se hace indispensable depurar formalmente la matriz de condiciones técnicas mediante esta exclusión. En consecuencia, y para evitar una flagrante duplicidad funcional de compras y sobrecostos, el Departamento de Policía Quindío se abstiene de adquirir localmente dichos elementos, centralizando su atención y suministro en el nivel central a través de la Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE).

En virtud de lo expuesto y bajo el estricto cumplimiento de los Artículos 10 (Líneas de Intervención por Ciclo Vital) y 17 (Líneas de Acción) de la Resolución No. 0424 del 07 de febrero de 2023, el cuadro de despliegue técnico y asociación de ítems quedará establecido de la siguiente manera:

LÍNEA DE ACCIÓN (Art. 17 Res. 0424/2023)	ACTIVIDADES AUTORIZADAS (Art. 17 Res. 0424/2023)	APLICABILIDAD POBLACIONAL Y DE ÍTEMS TÉCNICOS (Catálogo 2026)
A. RECREACIÓN DEPORTE, CULTURA Y TURISMO	1. Campeonato interdisciplinas. Está orientado a motivar a los Responsables de Bienestar Social de cada unidad policial a nivel país a organizar eventos deportivos de manera técnica y sistemática, con el fin de satisfacer la necesidad de aquellos funcionarios activos, para que mantengan hábitos de práctica deportiva. 2. Actividades físicas dirigidas. Deben ser orientadas por personal idóneo en el ámbito deportivo en las	Líneas de Intervención (Art. 10): Las presentes actividades podrán ser aplicadas y dirigidas a las poblaciones de Niñez, Juventud, Adultez, Familia y/o Género, según la naturaleza y alcance de cada evento. Ítems Técnicos Asociados: A libre elección, discreción y requerimiento de la Supervisión del contrato. Se podrá solicitar y ejecutar cualquier ítem de

MODIFICACIÓN 01 (ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES DEL SERVICIO) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 35-7-10017-26 DEL 04/06/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCCIONES MEGA EVENTOS NIT: 18400413-0.

LÍNEA DE ACCIÓN (Art. 17 Res. 0424/2023)	ACTIVIDADES AUTORIZADAS (Art. 17 Res. 0424/2023)	APLICABILIDAD POBLACIONAL Y DE ÍTEMS TÉCNICOS (Catálogo 2026)
	unidades policiales, con el fin de mejorar las condiciones físicas y crear hábitos familiares.3. Actividades institucionales: Deben ser orientadas a eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario.4. Celebraciones Especiales. Es un acto o evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades.5. Visitas a lugares de interés cultural. Estas visitas permiten afianzar los conocimientos sobre ambientes diferentes y lugares de interés cultural, artístico y natural, de una región. Para esto es importante establecer alianzas o convenios que faciliten su desarrollo.6. Escuelas de formación cultural. Están encaminadas a abrir espacios que permiten contemplar presentaciones artísticas, teatrales, que generan enriquecimiento intelectual y cultural.7. Teatro. Se orienta al desarrollo de habilidades histrionicas como reforzador del carácter de las personas, estimular la capacidad de interiorizar, percibir, expresar y comunicar, así como desarrollar la creatividad y la capacidad de expresión personal.8. Artes plásticas. Es un lenguaje artístico y medio de expresión cultural para desarrollar su capacidad creativa, donde las manifestaciones del ser humano reflejan, con recursos plásticos, algún producto de su imaginación o su visión de la realidad.9. Danza y bailes típicos. Permite desarrollar la capacidad expresiva, física, cognitiva, motriz como una forma de expresión e interacción social con fines de entretenimiento y artísticos.10. Música. La educación musical, contribuye al descubrimiento y desarrollo de las capacidades expresivas, musicales y psicomotoras que permitan posteriormente la elección de un instrumento, según sus preferencias y aptitudes.11. Vacaciones Recreativas. Deben ser diseñadas para responder a las necesidades de formación integral y recreativa de manera lúdica, durante los periodos vacacionales de los hijos de los afiliados a la Dirección de Bienestar Social y Familia.12. Carreras de observación (Match). Actividad al aire libre orientada con fines educativos y de formación de la persona. Va más allá que las actividades de aventura o visitas a lugares naturales.13. Jornada Recreativa. Son actividades que busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida.14. Visitas a parques. Lo que se pretende es incentivar la lúdica e integración familiar.15. Cine. Tiene como propósito entender que el espectáculo del cine, es concebido como entretenimiento, antes que, como diversión, nos permite acercarnos en una perspectiva de reconocimiento de muchas obras cinematográficas, sin alejarnos del placer de contemplar, son válidas para la reflexión y el ejercicio del intelecto.16. Obra de teatro. Lo que se busca es hacer que las personas puedan ser más empáticas al interesarse por las emociones y vivencias de los demás.17. Stand up comedy. Consiste en la realización de una rutina de humor por parte de un comediante quien se enfrenta al público utilizando la palabra y su expresión corporal con el objetivo de hacerlo reír.18. Festival de habilidades y culturas. Encaminada a abrir un espacio de sano esparcimiento en cada unidad, donde se den a conocer los diferentes talentos regionales existentes en el personal y a su vez facilitar la integración entre compañeros.19. Turismo. Fortalecer las relaciones familiares y personales, por medio de recorridos a diferentes destinos del territorio nacional, con el fin de usar adecuadamente el tiempo fuera del trabajo, enriqueciendo el campo espiritual, físico y mental de los participantes, gracias a las experiencias vividas en los centros vacacionales y sus distintos lugares turísticos.	alimentación, hidratación, postre, logística, turismo, ingresos o servicio profesional establecido en el Catálogo Técnico 2026, garantizando la optimización y austeridad del gasto público en el marco del Decreto 0618 de 2026.

MODIFICACIÓN 01 (ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES DEL SERVICIO) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 35-7-10017-26 DEL 04/06/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCCIONES MEGA EVENTOS NIT: 18400413-0.

LÍNEA DE ACCIÓN (Art. 17 Res. 0424/2023)	ACTIVIDADES AUTORIZADAS (Art. 17 Res. 0424/2023)	APLICABILIDAD POBLACIONAL Y DE ÍTEMS TÉCNICOS (Catálogo 2026)
B. ASISTENCIA SOCIAL	1. Escuelas saludables. Actividades encaminadas a fortalecer la promoción de la salud, incentivar la educación, el bienestar, el cuidado del medio ambiente para el beneficio propio y de los demás, haciendo partícipes a niños, niñas, adolescentes, padres, madres de familia, cuidadores, docentes, coordinadores con las cuales se relaciona y convive, a través de talleres teórico-prácticos para la capacitación, orientación de la población impactada, adelantando gestiones con la seccional de sanidad, las diferentes secretarías municipales o departamentales. 2. Convivo con hábitos saludables. Brindar herramientas que contribuyan a la disminución de riesgos psicológicos y sociales con el fin de prevenir que se materialice conductas derivadas de estos riesgos que atenten contra la integridad física y mental. 3. Fortalecimiento del autocuidado. Actividades que orienten al autocuidado y reconocimiento de su propio cuerpo y el de los demás, así mismo encaminadas en la toma acertada de decisiones responsables, informadas y autónomas. 4. Fortalecimiento en valores. Es necesario optimizar y orientar las relaciones de las personas, mediante el desarrollo de actividades que generen una conducta reflexiva sobre la importancia de los valores dentro de la vida cotidiana; estos deben ser interiorizados, para que se conviertan en pautas de comportamiento que optimicen la aceptación y valoración de sí mismo y de los demás. 5. Actividades para blindar la vida. Orientadas a reducir las conductas de riesgo a través de actividades que fomenten bienestar emocional por medio de barreras de protección físicas y psicológicas que potencialicen su desarrollo integral. 6. Construcción del proyecto de vida. Son espacios que permiten a las personas a reflexionar sobre quién es y hacia donde dirige el rumbo de su vida. Visualizando las herramientas y estrategias que requieren para llegar a las metas propuestas, de tal manera que elabore un proyecto de vida y se comprometa con él. 7. Reconocimiento y control de emociones. Desarrollar la habilidad de controlar las propias emociones ante situaciones o eventos nuevos, utilizando técnicas y estrategias que nos permitan reflexionar y reaccionar de la mejor manera. 8. Manejo de la inteligencia emocional. Realizar actividades hacia el establecimiento de hábitos y el fortalecimiento de habilidades emocionales, que conlleven a una sana convivencia y que promueva el mejoramiento de la calidad de vida de cada individuo en términos de tranquilidad, paz interior y un adecuado relacionamiento en la sociedad. 9. Comunicación no verbal. Aprender a expresarse correctamente a través de gestos, expresiones faciales o determinadas posturas para no generar dificultades de comunicación con los demás. 10. Comunicación asertiva. Fortalecer "la capacidad de respetar a otros y hacernos respetar por otros". La comunicación asertiva da la oportunidad de enviar un mensaje claro y de forma respetuosa. Se trata de llegar a acuerdos ganar-ganar, evitando las posturas extremas en las que solo gane o pierda alguien, instruyendo en una comunicación positiva e inteligente y fomentando la capacidad de perder el miedo a expresarse sin ser agresivos. 11. Igualdad y equidad de género. Actividades encaminadas a reducir la brecha de desigualdad que han afectado, de manera desproporcionada, a las personas en razón de sus habilidades físicas, cognitivas, ciclo vital, etnia, socioeconómicas, políticas, identidad y expresión de género, sexo biológico y orientación sexual, entre otras. 12. Economía familiar. Brindar herramientas para que las personas tomen conciencia de la importancia de desarrollar conocimientos, destrezas, valores, hábitos y costumbres en el manejo de la economía personal y familiar. 13. Promover hábitos de autoprotección. Encaminadas a realizar actividades de prevención en tomar medidas de seguridad que cada persona puede adoptar de manera individual, para enfrentar los riesgos que pueden ocurrir en cualquier momento, en lugares abiertos al público o privados, de día o de noche por ello es importante preparar alternativas de seguridad y ponerlas en práctica cuando se presente el riesgo. 14. Pautas de crianza. Orientar a los	Líneas de Intervención (Art. 10): Las presentes actividades podrán ser aplicadas y dirigidas a las poblaciones de Niñez, Juventud, Adultez, Familia y/o Género, según la naturaleza y alcance de cada evento. Ítems Técnicos asociados: A libre elección, discreción y requerimiento de la Supervisión del contrato. Se podrá solicitar y ejecutar cualquier ítem de alimentación, hidratación; postre, logística o servicio profesional establecido en el Catálogo Técnico 2026, garantizando la optimización y austeridad del gasto público en el marco del Decreto 0618 de 2026.

MODIFICACIÓN 01 (ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES DEL SERVICIO) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 35-7-10017-26 DEL 04/06/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCCIONES MEGA EVENTOS NIT: 18400413-0.

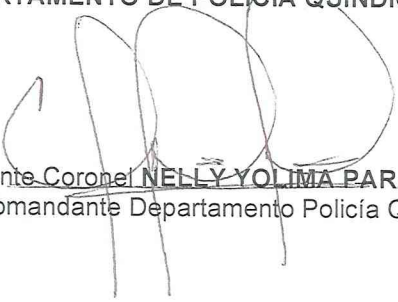
LÍNEA DE ACCIÓN (Art. 17 Res. 0424/2023)	ACTIVIDADES AUTORIZADAS (Art. 17 Res. 0424/2023)	APLICABILIDAD POBLACIONAL Y DE ÍTEMS TÉCNICOS (Catálogo 2026)
	padres de familia en pautas de crianza para el conocimiento, entendimiento y comprensión de las conductas de los niños, niñas y jóvenes, con el fin de contar con herramientas pedagógicas que les permitan establecer una comunicación asertiva entre padres e hijos, relaciones dialógicas sin imponer condiciones y paradigmas. Es así que de esta manera se fortalecerá el vínculo familiar y la confianza entre los padres y sus hijos. 15. Fomento de la solidaridad. Actividades orientadas a ayudar y servir, de una manera desinteresada, a los demás. Se hace necesario que las personas sean o aprendan a ser colaboradoras y cooperantes, desarrollando en ellos un espíritu generoso, solidario y altruista como por ejemplo visitas al hospital, la cárcel, domiciliarias, entre otros. 16. Fomento de apoyo por lesión o fallecimiento del policía y su familia. Brindar apoyo de hospedaje (básico), alimentación (básico), transporte (básico), kit de aseo u hospitalarios y acompañamiento profesional a un beneficiario en primer grado de consanguinidad del uniformado establecidos en el SIATH y a falta de ellos a un acompañante, durante una situación de lesiones personales por atentados terroristas por un tiempo máximo de tres (3) días contados a partir de la ocurrencia del evento y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de cada unidad, el cual será verificado por el responsable de talento humano. 17. Redes Sociales. Generar conciencia del uso adecuado de redes sociales y medios electrónicos reforzando de manera positiva el autocuidado, conocimiento, aprendizaje y límites. 18. Construyendo familias funcionales. La familia es un factor motivacional que incentiva y aumenta los niveles de satisfacción en el desempeño laboral y en el cumplimiento de su misión institucional. De ahí, la necesidad de realizar actividades que ayuden al mantenimiento y al fortalecimiento de las relaciones familiares. 19. Prevención de hogar libre de Violencia. Fortalecer los lazos afectivos y brindar técnicas y habilidades para manejar los conflictos (aprender a discutir), resolver los problemas, enfrentar el perdón, fortalecer el compromiso, la intimidad y proteger los aspectos positivos de su relación. 20. Proyecto de vida en pareja. Definir un proyecto común, estableciendo un compromiso entre las dos personas para compartir una vida; este compromiso será la fuerza que los impulse todos los días a luchar por su cumplimiento y el que mantendrá el amor, el deseo y la pasión por su pareja y familia. 21. Prevención frente al acoso sexual y laboral: Brindar estrategias para prevenir y atender a las personas víctimas de violencia de género en el ámbito laboral y construir espacios de trabajo seguro y libres de discriminación, en los que prime el respeto por la protección de sus derechos. 22. Encuentro de padres. Es un espacio de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados con las funciones parentales dirigido a padres y madres de familia. Es una estrategia de apoyo a las familias con hijos en edades escolares, con el fin de fortalecer vínculos y dar pautas de orientación para superar situaciones difíciles y de riesgo psicológico y social. 23. Educación para el trabajo y desarrollo humano. Es un servicio de educación no formal, que se gestiona y articula a través del SENA, universidades, fundaciones, corporaciones entre otras entidades con las que se tienen convenios y alianzas; estos servicios están dirigidos a la familia policial, con el fin de adquirir habilidades y destrezas que les permitan mejorar su calidad de vida y la de sus familias.	
C. APOYO AL SERVICIO DE POLICÍA (KITS)	Kit de Apoyo y Cuidado Personal (Hombre/Mujer), Kit Deportivo y Recreativo Unidad Policial, y Kit de Bienestar Unidad Policial.	LÍNEA EXCLUIDA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. Su adquisición y distribución será garantizada directamente por la Dirección de Bienestar Social y Familia (DIBIE) desde el nivel central, en estricto cumplimiento al Parágrafo del Artículo 1 de la Resolución 00941 de 2026.

MODIFICACIÓN 01 (ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/CONDICIONES DEL SERVICIO) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 35-7-10017-26 DEL 04/06/2026, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCCIONES MEGA EVENTOS NIT: 18400413-0.

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES : Las partes dejan expresa constancia que las demás cláusulas, obligaciones generales y específicas, condiciones técnicas mínimas, sanitarias, ambientales, logísticas, de gramajes y los precios unitarios correspondientes a los **ciento dieciocho (118) ítems** cotizados y establecidos en el Catálogo Técnico del Anexo No. 2 del Contrato principal No. 35-7-10017-26 de fecha 04/06/2026, que no hayan sido modificadas expresamente a través del presente documento, no sufren alteración alguna, continúan vigentes y surtiendo plenos efectos legales y vinculantes para las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes.

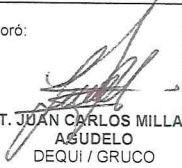
Para Constancia se firma en Armenia Q, a los **27 JUL 2026**

POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO


Teniente Coronel **NELLY YOLIMA PARADA PINEDA**
Comandante Departamento Policía Quindío (E)

EL CONTRATISTA


Señor **JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS**
CC. 18.400.413 expedida en Calarcá Quindío
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PRODUCCIONES MEGA EVENTOS
NIT: 18400413-0

Elaboró:  IT. JUAN CARLOS MILLAN ASUDELO DEQUI / GRUCO	Revisó:  CPS. CARMEN SALAZAR ABOGADA -CONTRATISTA	Aprobó:  SI. DIDIER ENRIQUE SOSSA MARTINEZ DEQUI / ASJUR (E)	Aprobó:  M. DIDIER ALONSO GONZALEZ MOREÑA DEQUI / GRUCO (E)	Aprobó:  CT. YEIMI PAOLA HUERTAS GARCIA DEQUI / AREAD
---	---	---	---	--

